

e/Firmas



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONCEJO
SAN CARLOS DE
MESA DE ENTRADA

RECIBIDO: 16 AGO 2012
HORA: 12:25

RESOLUCIÓN N° 143-DP-2011

FIRMA: *[Firma manuscrita]*

[Firma manuscrita]

VISTO: La factura B-0001-00000588 de fecha 09 de Abril de 2012 de Congress Rental Bariloche S.R.L.

CONSIDERANDO:

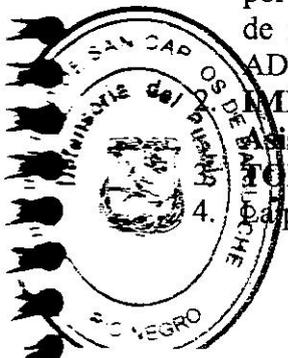
- Que a la fecha de la presente no se encontraba confeccionada la correspondiente resolución que autorice la emisión de la orden de pago respectiva a favor del proveedor del visto;
- Que ante la situación antes mencionada se procede a subsanar la misma mediante la realización de la presente resolución;
- Que la factura del visto corresponde al pago del servicio de sonido para el 1° Plenario de ADPRA a realizarse en esta ciudad por esta Defensoría del Pueblo;
- Que dicho servicio se contrata para el periodo 21- 23 de marzo del corriente;
- Que dicho plenario fue declarado de interés municipal y comunitario mediante Ordenanza N° 1586-CM-12.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que la presente se emite a la fecha atento a que hubo un período de análisis, estudio y asesoramiento con los organismos de contralor y demás correspondientes a fin de encontrar la mejor decisión para la institución.
- Que la Sra. Roxana Barbieri a cargo de la Defensoría del Pueblo, según Ordenanza N° 229 CM-12 a partir del día 7 de Junio de 2012, suscribe la presente Resolución al sólo efecto de cumplimentar cuestiones formales y proceder con la regularización de distintas situaciones administrativas-contables que se corresponden con los períodos Abril/12 y Mayo/12 que no fueron suscriptas oportunamente por el Defensor del Pueblo Sr. Vicente Mazzaglia;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

16-08-12

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

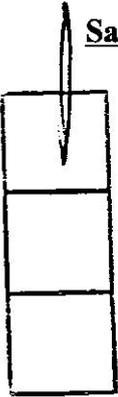
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Congress Rental Bariloche S.R.L. Cuit. N° 30-70894390-4 por \$ 1.413,28 (Pesos Cuatrocientos Ochenta) para cancelar la factura B -0001-00000588 de fecha 09/04/12 en concepto de pago del servicio de sonido para el 1° Plenario de ADPRA.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudio Investigación y Asistencia Técnica
3. **COMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr:



[Firma manuscrita]
16/8

Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 20 de Julio de 2012



Arrative
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri
Roxana Barbieri
A/C Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

[Signature]
ES CUMPLIDO